

**INFORME - PROPUESTA DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE  
CONTRATACIÓN NÚMERO 05/2023**

**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE APOYO AL  
DESARROLLO DEL COWORKING DIGITAL SOBRE TECNOLOGÍA  
INMERSIVA Y CIBERSEGURIDAD, COFINANCIADO POR FONDOS FEDER.**

**1. INTRODUCCIÓN.**

La Cámara de Comercio de Linares, en su condición de Corporación de Derecho Público, no tiene la consideración de poder adjudicador, quedando excluida del ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (*en adelante, LCSP*), en aplicación de su artículo 3.5.

La calificación de la Cámara de Comercio de Linares como poder no adjudicador ha sido refrendada por la Abogacía General del Estado en su informe de 11 de julio de 2018 (R – 455/2018), cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

*“Primera.– Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación y, en particular, la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, han de conceptuarse como poderes no adjudicadores.*

*Segunda.– En razón de las consideraciones expuestas en los apartados II y III del presente informe, las entidades referidas en la anterior conclusión no han de aplicar, en su actividad contractual, procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia y no discriminación. No obstante, y por razones de prudencia se aconseja la aplicación de dichos procedimientos.”*

En estos términos, resulta de aplicación al presente expediente de Contratación el artículo 321 de la LCSP.

## **2. SOBRE LA NECESIDAD DE CONTRATAR.**

La Cámara de Comercio de Linares fue designada como organismo beneficiario del proyecto Coworking Digital sobre Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad al amparo de la convocatoria publicada por la Fundación INCYDE con número de expediente CWD1901\_5 para el desarrollo del proyecto “Coworking/Hub digitales” en la CCAA de Andalucía.

El proyecto de Coworking/ Hub digitales se enmarca dentro de uno de los 8 ejes prioritarios apoyados por el P.O. Plurirregional de España FEDER 2014-2020, concretamente el eje 3 “Mejorar la Competitividad de las PYMES”, Objetivo Temático 3 “Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas”, y la prioridad de inversión 3ª “Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas, y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros”. En el caso de la CCAA de Andalucía la financiación del FEDER asciende al 80% del gasto elegible aprobado.

La Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Linares con la puesta en marcha del **“Coworking Digital sobre Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad”**, crea un espacio de asesoramiento, apoyo, incubación y aceleración para mejorar la competitividad e incrementar la productividad de las empresas a través del fomento de la transformación digital de los emprendedores, las micropymes y las pymes.

El Coworking Digital sobre Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad se integrará en el ecosistema de emprendimiento de la región, incrementando y fortaleciendo los recursos y servicios puestos a disposición de los emprendedores de ámbito tecnológico y digital.

Pero, además, el Coworking Digital sobre Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad tiene como hitos:

1. Adecuación de un espacio de trabajo para la incubación/aceleración de pymes, micropymes y emprendedores que potencien su competitividad.
2. Convertirse en el referente y herramienta regional para promover la transformación digital de los emprendedores y de las pequeñas y medianas empresas.
3. Contribuir al fomento del emprendimiento de base tecnológica en España.
4. Acceder a la internacionalización de las empresas y la cooperación tecnológica exterior.

El Coworking Digital sobre Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad es un espacio de trabajo para pymes, micropymes y emprendedores que cuenten

con las últimas tecnologías y acompañamiento especializado para facilitarles los procesos de transformación digital tan necesaria.

Este centro pretende convertirse en el referente para la transformación digital de la región y el espacio de apoyo para pymes y emprendedores, especializado en Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad.

Para la ejecución del presente proyecto la Cámara de Linares precisa contratar una empresa que preste los servicios Especializados de Apoyo al Desarrollo del Coworking Digital sobre Tecnología Inmersiva y Ciberseguridad en los términos expuestos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

### **3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS.**

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del apartado 4 del artículo 116 en concordancia con la letra a) del apartado 3 del artículo 63 de la LCSP y en relación con la necesidad de realizar la contratación del servicio que se requiere, se pone de manifiesto la insuficiencia de los medios personales y materiales de la Cámara de Comercio de Linares para ejecutar por sí misma el Contrato, precisando de proveedores externos capacitados técnicamente al efecto.

### **4. PROPUESTA DE INICIO DE EXPEDIENTE**

Por lo expuesto, la Gerencia de la Cámara de Comercio de Linares propone la incoación del expediente de contratación abierta de los servicios Especializados de Apoyo al Desarrollo del Coworking Digital sobre Tecnología Inmersiva y Ciberseguridad, en el expediente 05/2023, con el siguiente contenido:

- **Objeto del Contrato:** El Contrato tiene por objeto la contratación de los servicios Especializados de Apoyo al Desarrollo del Coworking Digital sobre Tecnología Inmersiva y Ciberseguridad en los términos expuestos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- **Lugar de ejecución:** En la sede del Coworking Digital sobre Tecnologías Inmersivas y Ciberseguridad en Linares y en las oficinas del adjudicatario.
- **Duración:** La duración del contrato será desde su formalización hasta el 31 de diciembre de 2023.
- **Plazo de presentación de la oferta:** Las proposiciones, junto con la documentación preceptiva, se presentarán en el Registro General de Cámara de Comercio de Linares, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.
- **Valor estimado del contrato:** El valor estimado del contrato se establece en **DOSCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (214.800,00€)**, IVA excluido.
- **Presupuesto máximo de licitación:** El presupuesto máximo de licitación se establece en **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (259.908,00€)**, IVA incluido.

El precio del contrato se corresponde con los siguientes capítulos cuya valoración económica es la siguiente:

- a) Personal asignado al proyecto para ejecución de actividades: 106.480,00€, IVA incluido.
- b) Asesoramiento, apoyo y mentoring emprendedores: 90.750,00€, IVA incluido.
- c) Actividades de difusión: 26.620,00€, IVA incluido.
- d) Dinamización Laboratorio de Ciberseguridad: 36.058,00€, IVA incluido.

La forma de determinación del precio es a tanto alzado y correspondiente con los precios actuales y existentes en mercado.

- **Procedimiento de adjudicación:** El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.
- **Publicidad:** En la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de la Cámara de Comercio de Linares.
- **Prórrogas:** No están previstas prórrogas del Contrato.
- **Financiación:** Cofinanciado por Fondos FEDER en un 80%.
- **Revisión de precios:** No.
- **Subcontratación:** En los términos establecidos en el PCAP.
- **Modificación:** No se prevén modificaciones.

- **Cesión del contrato:** En los términos establecidos en el PCAP.
- **Garantía provisional:** No.
- **Garantía definitiva:** 5% del precio del contrato.
- **Justificación de la división en lotes (Art. 99.3 LCSP):**

El objeto del contrato presenta una única prestación o unidad funcional cuya división en unidades funcionales menores dificultaría enormemente la coordinación y ejecución del conjunto de servicios solicitados, incluyendo el riesgo de ineficiencias y la existencia de dependencias de unos lotes con otros que pondrían en peligro la correcta prestación de los servicios y, por tanto, el cumplimiento de los objetivos marcados. La prestación única reportará una mayor optimización, eficiencia y control de los recursos y plazos al disponer de una interlocución unificada.

- **Criterios de adjudicación:** Los establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Condiciones de solvencia económica, técnica o profesional:** Las establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de prescripciones técnicas.
- **Clasificación del Contratista:** No es preceptiva.

## 5. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo anterior, se procede a la aprobación del inicio del presente procedimiento de licitación en los términos expuestos.

En Linares, a 31 de marzo de 2023

Responsable del Contrato y proponente del Contrato:



D.ª María Jerez Carrillo

Gerente de la Cámara de Comercio de Linares.

Con la aprobación del Órgano de Contratación:

D. José María Villén Lozano

Presidente de la Cámara de Comercio de Linares

